

CASTRO, 25 de Julio de 2019

VISTOS: El artículo N° 77 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Convenio de fecha 20 de diciembre 2018, celebrado entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de La Región Los Lagos y La I. Municipalidad de Castro aprobado por Resolución Exenta N° 3272 del 21/12/2018, destinado a financiar ejecución del Programa Habitabilidad 2018, Castro.

DECRETO:

AUTORICESE Y APRUEBESE: la Actividad **“TALLER HACIA UNA VIVIENDA SALUDABLE PARA USUARIOS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2018, CASTRO”**, del Subsistema Seguridades y Oportunidades, organizada por la Unidad de Intervención Familiar, el día 14 de Agosto del 2019 desde las 09:30 a 14 hrs., a realizarse en Sala de Sesiones de la Municipalidad de Castro.

Impútese a los Fondos extrapresupuestarios
Cuenta N°1140521012 del “Programa Habitabilidad 2018”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/MLM/MJG/vob.-

Distribución

- DIRECCIÓN ADM.Y FINANZAS: Sistema de Gestión Documental.
- TESORERIA: Sistema de Gestión Documental.
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.